

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

*Notificación a don Pedro Cristóbal Mira, don Rafael Arroyos Bamala, don Ricardo Martín Llausas, don Miguel Arroyos Bamala, don Jaime Xipel Oliver, del pliego de cargos formulado en el expediente sancionador, incoado a dichas personas, entre otras, por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 7 de junio de 1995*

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a don Pedro Cristóbal Mira, don Rafael Arroyos Bamala, don Ricardo Martín Llausas, don Miguel Arroyos Bamala, don Jaime Xipel Oliver, del pliego de cargos formulado en el expediente sancionador incoado a dichas personas, por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se procede a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a don Pedro Cristóbal Mira, don Rafael Arroyos Bamala, don Ricardo Martín Llausas, don Miguel Arroyos Bamala, don Jaime Xipel Oliver, el referido pliego de cargos, concediéndoles el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tomen conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—Los Instructores del expediente, Pedro Villegas Moreno y Salvador Alcaraz Asensio.—58.687.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Edicto por el que se da publicidad a la Resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto X-B-099, de los términos municipales de Calafell, Cunit y El Vendrell*

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto X-B-9099, «Nueva carretera, autopista A-16 de Barcelona a Comaruga. Tramo: Sitges-El Vendrell», de los términos municipales de Calafell, Cunit y El Vendrell, en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1995, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 20 de septiembre de 1995 y en el «Diario de Tarragona» de 18 de septiembre de 1995, y de acuerdo con lo que establece el artículo 16.4 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de autopistas, en relación con lo que prevé el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, hemos resuelto señalar los días 6, 7, 8, 9 y 10 de noviembre de 1995, en Calafell, los días 6, 7 y 8 de noviembre de 1995, en Cunit y los días 21, 22, 23 y 27 de noviembre de 1995, en El Vendrell, para proceder a la redacción de las

actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de peritos y/o notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Calafell, Cunit y El Vendrell. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 11 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Albert Abuli i Nuñez.—61.095.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Dirección General de Industria

##### GALICIA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de aprobación del Plan Eólico Estratégico que se cita*

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se abre información pública sobre el siguiente Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: Ecotecnia S.C.C.L.  
Objeto de la petición: Aprobación Plan Eólico Estratégico.

Nombre	Municipios	Vértices	
		X-long E	Y-lat N
Muxia.	Muxia.	0.482.000	4.774.000
		0.485.000	4.771.500
		0.485.000	4.766.000
		0.481.000	4.761.000
		0.475.000	4.767.000
Laxe.	Laxe, Vimianzo y Camariñas.	0.500.000	4.787.000
		0.500.000	4.774.500
		0.495.000	4.770.500
		0.486.000	4.777.000
		0.486.000	4.782.500
Pedregal.	Dumbria y Vimianzo.	0.491.000	4.765.000
		0.500.000	4.768.000
		0.500.000	4.760.000
		0.491.000	4.760.000
		0.500.000	4.778.000
Miñón.	Vimianzo y Zas.	0.500.000	4.778.000
		0.500.000	4.770.000
		0.507.000	4.770.000
		0.507.000	4.778.000
		0.507.000	4.778.000

Nombre	Municipios	Vértices	
		X-long E	Y-lat N
Leguiña.	Dumbria.	0.490.000	4.758.000
		0.492.000	4.758.000
		0.492.000	4.752.000
Ruña.	Mazaricos.	0.490.000	4.752.000
		0.496.200	4.757.000
		0.499.500	4.752.500
Meda.	Zas y Sta. Comba.	0.496.500	4.750.000
		0.493.000	4.754.500
		0.509.000	4.774.000
		0.512.000	4.774.000
		0.512.000	4.764.000
Roncudo.	Puenteceso.	0.506.000	4.765.000
		0.501.000	4.794.000
		0.507.000	4.794.000
		0.507.000	4.790.000
		0.501.000	4.790.000
San Adrián.	Malpica de Bergantiños.	0.513.100	4.798.200
		0.513.700	4.798.400
		0.513.600	4.797.600
		0.513.300	4.797.200
		0.512.800	4.797.800
Pedrouzos.	Arteijo, Laracha, Culleredo, Cereda y Carral.	0.540.000	7.792.500
		0.552.000	4.786.000
		0.547.500	4.780.000
		0.533.500	4.784.500
		0.536.500	4.825.500
Prior.	El Ferrol.	0.563.000	4.818.000
		0.557.000	4.813.000
		0.554.800	4.815.500
		0.553.800	4.818.400
		0.554.500	4.823.300
Molino.	Mugardos y Ares.	0.560.000	4.812.500
		0.562.500	4.810.500
		0.561.000	4.808.500
		0.559.000	4.810.500
		0.569.500	4.828.000
Novo.	San Saturnino, Narón y Valdoviño.	0.572.500	4.829.000
		0.574.000	4.822.500
		0.571.000	4.821.000
		0.576.500	4.816.000
		0.587.500	4.813.500
Forgoselo.	Capela y San Saturnino.	0.585.000	4.806.000
		0.581.500	4.807.500
		0.575.000	4.813.000
		0.589.500	4.823.000
		0.595.000	4.817.500
Somozas.	Somozas y Puentes de García Rodríguez.	0.592.000	4.816.000
		0.587.000	4.821.000
		0.601.000	4.843.000
		0.610.000	4.845.000
		0.610.000	4.836.000
Estaca.	Vicedo, Mañon y Ortigueira.	0.601.000	4.843.000
		0.610.000	4.845.000
		0.610.000	4.836.000
		0.610.000	4.836.000
		0.615.000	4.838.000
Buo.	Vicedo, Xove, Cerro y Ovaladouro.	0.628.000	4.829.000
		0.628.000	4.826.000
		0.620.000	4.826.000
		0.620.000	4.826.000
		0.612.000	4.833.000

Durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago de Compostela, 6 de octubre de 1995.—El Director general, P. D. artículo 16 de la Ley 30/1992, el Subdirector general de Energía y Minas, Ramón Ordás Badía.—59.548.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Economía

#### Dirección Regional de Industria

*Resolución por la que se autoriza, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-6046*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6046, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión a 20 KV de alimentación al centro de transformación denominado «Proygrasa (Abonado)», instalada sobre apoyos metálicos según Norma N33E10 de Hidroeléctrica del Cantábrico, con una longitud, aproximada, de 29 metros y conductor aluminio-acero, tipo LA-78.

Emplazamiento: Parroquia de Serín, término municipal de Gijón.

Objeto: Con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad técnica y de las personas.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de septiembre de 1995.—El Consejero de Economía.—Por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos, significándole que contra esta Resolución se pueden interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 18 de septiembre de 1995.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Cortez Díaz.—58.674.

#### Dirección Regional de Industria

*Resolución por la que se autoriza, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5281*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5281, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión a 24 KV, conductor LA-56, sobre apoyos metálicos y hormigón, a CTI en Cimiano, con una longitud de 220 metros. Un centro de transformación de interperie 24 KV/B2, de 250 KVA, denominado «Cámping Cimiano».

Emplazamiento: Cimiano (Panés), concejo de Peñamellera Baja.

Objeto: Suministro eléctrico a hotel, restaurante, cámping.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 19 de septiembre de 1995.—El Consejero de Economía.—P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos, significándole que contra esta resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 19 de septiembre de 1995.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Cortez Díaz.—58.679.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria y Energía

*Resolución por la que se autoriza la ampliación y modificación de la subestación transformadora de 132/20 KV, en Vinalesa (Valencia), y se declara en concreto su utilidad pública*

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», relativo a la autorización de la ampliación y modificación de la subestación transformadora de 132/20 KV, en Vinalesa (Valencia), y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Considerando que la solicitud de autorización indicada ha seguido la tramitación establecida en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Decreto 2619/1966, de esa misma fecha, sobre expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental, y la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana, sobre Impacto Ambiental.

Considerando las alegaciones presentadas en la fase de información pública a que fue sometido el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental.

Considerando que con fecha 31 de mayo de 1995, la Consejería de Medio Ambiente formuló declaración de impacto ambiental en la que se estimaba aceptable, a los solos efectos ambientales, la realización del proyecto con las condiciones contenidas en el estudio de impacto ambiental y las prescripciones que se recogen en la parte dispositiva de la presente resolución.

Considerando que la finalidad que se persigue con el establecimiento de la subestación es la mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Visto el informe emitido por el órgano instructor del expediente,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la ampliación y modificación de la subestación transformadora de 132/20 KV, en Vinalesa (Valencia), en la carretera de Vinalesa a Valencia, a 1,5 kilómetros, a partir del cruce de la carretera Barcelona-Valencia, con la anteriormente citada, cuyas características principales son las siguientes:

Parque de 132 KV:

Las dos celdas de línea «Reserva» existentes se equiparan para destinarlas a las líneas «Cabañal 1» y «Cabañal 2».

La celda de acoplamiento actual se modificará para destinarla a celda de línea «Torrefiel-Beniferri».

Se ampliarán tres nuevas celdas con los siguientes destinos: Acoplamiento, transformador 3 y transformador 4.

Transformadores de potencia:

Se instalarán dos transformadores trifásicos en baño de aceite, instalación interperie de relación 132/21,5 KV, potencia 40 MVA, con regulación en carga en alta tensión (inicialmente se montará sólo uno).

Parque de 66 KV:

Las celdas de líneas actuales, «Cabañal 1» y «Cabañal 2», quedarán como reserva al pasar éstas a 132 KV.

Se equipara otra celda de reserva que se utilizará para la línea «Masalfasar».

Otras instalaciones:

Permanecen las celdas de 20 KV, que se alimentarán de los nuevos transformadores de 132/20 KV, quedando libres los terciarios de los transformadores de 138/66/22,6-11,807 KV.

Los cuadros de control, protecciones y servicios auxiliares se ampliarán y modificarán para adaptarlos a las nuevas instalaciones.

También se instalará dos baterías de condensadores de 5.400 KVAR, 20 KV, cada una.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, según Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tercero.—Aprobar el proyecto de ejecución, sometiendo a las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.

2. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

3. El titular dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

5. Condiciones de orden medioambiental:

a) Deberá crearse un apantallamiento con especies arbóreas y arbustivas que faciliten la integración de la instalación en el medio y minimicen el impacto paisajístico originado y sirva de efecto amortiguador del impacto sonoro derivado del funcionamiento de la estación.

b) Los escombros, restos de obra, así como tierras que no se aprovechen en las obras de apantallamiento se trasladarán a vertedero controlado.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejo de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, contado a partir del día de la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 25 de septiembre de 1995.—El Director general, José Luis Ramírez Sorribes.—59.564-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

#### Servicios Territoriales

#### CACERES

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea media tensión Sur.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de la línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,324.

Emplazamiento de la línea: Avenida Alfonso VIII.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1, relación de transformación 13,200.

Potencia total en transformadores, en KVA: 400.

Emplazamiento: Plasencia, avenida Alfonso VIII, en término municipal de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 6.790.662.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005800-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de septiembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—58.955-15.

#### CACERES

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea media tensión «Fuente Barba» y línea subterránea media tensión «Carretera de Valencia de Alcántara».

Final: Centros de transformación proyectados.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de la línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 1,327.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «Parque del Príncipe».

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo 1. Relación de transformación 13,200/400,000/230,000.

Tipo 1. Relación de transformación 13,200/400,000/230,000.

Tipo 1. Relación de transformación 13,200/400,000/230,000.

Tipo 1. Relación de transformación 13,200/400,000/230,000.

Potencia total en transformadores, en KVA: 3.360.

Emplazamiento: Cáceres, urbanización «Parque del Príncipe».

Instalaciones de baja tensión:

Tipo:

Subterránea, simplemente enterrada.

Subterránea, simplemente enterrada.

Subterránea, simplemente enterrada.

Subterránea, simplemente enterrada.

Longitud total en kilómetros: 9,835.

Voltaje: 400/230.

Potencia: 2.688 KW.

Abonados previstos: Cero.

Presupuesto en pesetas: 52.396.098.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del expediente: 10/AT-005781-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de septiembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—58.950-15.

## UNIVERSIDADES

#### ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Medicina o Cirugía de don Francisco Antonio Ruiz Gómez, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 21 de julio de 1989, registrado al folio 80, número 1.837, del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 5 de octubre de 1995.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—58.967.

#### AUTONOMA DE MADRID

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Santa María»

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de duplicado del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica (Ciencias Humanas) a favor de doña Concepción Becerra Martínez de fecha 30 de abril de 1982, número 6.336.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Administrador, Julián Negrodo Bordejé.—59.478.

#### BARCELONA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Rosa Riera Orrit, que fue expedido por el Ministerio el día 26 de enero de 1983 y registrado con el número 807 en el Registro Especial del Ministerio, y folio 168, número 1.007, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 2 de octubre de 1995.—El Decano, Josep Antoni Bombi.—59.592.

## COMPLUTENSE DE MADRID

## Facultad de Educación

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de EGB, especialidad Educación Especial, correspondiente a doña Francisca Castejón Matamoros, ruego a V.I. sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para la obtención de un duplicado de dicho título.

Madrid, 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria,  
Manuela Vega Rivero.—59.465.

## VALENCIA

## Facultad de Medicina

Habiendo sufrido deterioro el título de Doctor en Medicina y Cirugía de don Jaime Francisco Varó Gonzalo, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 24 de mayo de 1990 y con número 780, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que, en el plazo de un mes, dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 26 de septiembre de 1995.—59.366.

## VALLADOLID

## Facultad de Medicina

En este centro se ha iniciado el expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título universitario oficial de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Eduardo Herrera Fernández, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 15 de noviembre de 1984, registrado al número 6128.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 5 de octubre de 1995.—59.197.